

CLASIFICADOS

www.lostiempos.com

SIEMPRE EFECTIVOS!

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "PIO X" R.L.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS GESTIÓN 2023

En cumplimiento a los artículos 26 y 30 del Estatuto vigente, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "PIO X" R.L. Convoca a los SOCIOS a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Lunes 25 de marzo del año en curso, a horas 16:30 p.m., en caso de no existir el Cuadrum Reglamentario, se realizará una segunda Convocatoria a horas 17:00 p.m. del mismo día, con el número de socios asistentes, en instalaciones del COLISEO "ALEJAN SANTA MARIA", ubicado en la Calle Antezana esq. Cochabamba, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
- APROBACION DEL REGLAMENTO DE DEBATES
- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA E INSPECTORA DE VIGILANCIA
- INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
- INFORME DE LOS CONSEJEROS QUE CUMPLEN SU GESTION
- APROBACION DE LA MEMORIA ANUAL 2023, DISTRIBUCION DE UTILIDADES 2023 Y PROYECCIONES 2024
- APROBACION DE PROGRAMAS CON FONDOS DE PREVISION SOCIAL Y APOYO A LA COLECTIVIDAD
- APROBACION DE DIETAS PARA CONSEJO DE ADMINISTRACION, VIGILANCIA, COMITE ELECTORAL Y TRIBUNAL DE HONOR.
- DESIGNACION DE AUDITORIA EXTERNA GESTION 2024
- APROBACION MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL COMITE ELECTORAL
- APROBACION MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO
- APROBACION MODIFICACION CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO, REGLAMENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO Y CODIGO DE ETICA
- APROBACION MODIFICACION A LA POLITICA DE GASTOS DE CONSEJEROS, MIEMBROS DEL COMITE ELECTORAL Y TRIBUNAL DE HONOR
- INFORME TRIBUNAL DE HONOR
- INFORME DEL COMITE ELECTORAL Y PRESENTACION DE POSTULANTES
- ACTO ELECCIONARIO

Para participar de la Asamblea, los socios deberán estar al día con sus obligaciones institucionales, y recabar su boleta de habilitación de nuestras oficinas hasta horas 15:30 p.m. del día jueves 21 de marzo de 2024.

Nota.- El Acto Eleccionario se llevará a cabo en fecha, domingo 31 de marzo a partir de hrs. 8:00 a 16:00 en instalaciones de la Cooperativa "PIO X" R.L. (Av. Marco Kápac N° 0924). La asistencia a ambos eventos es personal y obligatoria.

Cochabamba, 04 de marzo de 2024

P21165064/8 EL DIRECTORIO

ENDE CORPORACION **elfec** *Crezcamos con energía*

AMPLIACION DE PLAZO N° 1 CONVOCATORIA PUBLICA ELF No. 14-74585/2024

Provisión de Transformadores de Potencia

En fecha 18 de febrero de 2024, se efectuó la publicación del proceso de invitación Pública ELF No. 14-74585/2024, destinado a la Provisión de Transformadores de Potencia.

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 50 MVA 115/26 kV	PZA	2
2	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 25 MVA 115/10 kV	PZA	1

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A., agradece tomar en cuenta la siguiente modificación realizada en la presente ampliación de plazo N° 1 del proceso Provisión de Transformadores de Potencia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazo de presentación de propuesta: Lunes 15 de abril de 2024, en Secretaría Asesoría Legal, hasta horas 16:00 del día y la apertura pública se realizará a las 16:30 del mismo día, en instalaciones de ELFE S.A.

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones presentando para ello una fotocopia del NIT-Número de Identificación Tributaria (o su equivalente en el exterior), hasta el 01 de abril de 2024, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

De Lunes a Jueves: • De 09:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30

Día Viernes: • De 09:00 a 15:30

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT-Número de Identificación Tributaria (o su equivalente en el exterior) y datos de contacto a la siguiente dirección: licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 14-74585/2024 "Provisión de Transformadores de Potencia"** hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 14-74585/2024 "Provisión de Transformadores de Potencia"**.

Cochabamba, marzo de 2024

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)" P101650650/8

CLASIFICADOS *Los Tiempos* **SIEMPRE EFECTIVOS!**

PUBLICA TUS ANUNCIOS EN LA AGENCIA MÁS CERCANA

5 AGENCIA

Dirección: Calle Uruguay E-231, entre Nataniel Aguirre y Esteban Arze

Telf. 4225562

LA PROMOTORA Entidad Financiera de Vivahda www.lapromotora.com.bo

LICITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTÓMOTOS PARA N°VPR0001/2024

La Promotora Entidad Financiera de Vivienda en cumplimiento al cronograma de Licitación pública para la Contratación de Seguros Colectivos de Desgravamen Hipotecario N°0001/2024 según las consultas recibidas procede a realizar las siguientes aclaraciones:

- Consulta: En el apartado "Proponentes Elegibles" en el inciso C) indican que la Compañía de Seguros que desee participar del proceso de licitación, deben tener 12 años en el rubro de Seguros de Personas y en el inciso E) solicitan una experiencia de 10 años en atención de clientes del Sector Financiero (Bancos, Entidad de Intermediación Financiera, Bancos Múltiples, Bancos Pymes y Cooperativas). Agradecemos indicarnos si la experiencia para presentarnos debe ser de 10 o 12 años. Aclaración: Aclarando la consulta, se debe tomar en cuenta la experiencia de 10 años.
- Consulta: En el apartado "Proponentes Elegibles", inciso F) solicitan que las Compañías aseguradoras que deseen participar del proceso de licitación deben acreditar y contar con oficinas centrales, regionales o sucursales en 5 departamentos del territorio nacional. Agradecemos indicarnos en qué departamentos debemos tener oficinas para atender los requerimientos de La Promotora Entidad Financiera de Vivienda. Aclaración: Se debe tomar en cuenta 5 departamentos como mínimo, si presenta en más se tomará en cuenta.
- Consulta: En el inciso b) del punto "Documentación Legal" del apartado "2.2 CONTENIDO DEL SOBRE", solicitan una Garantía de Seriedad de Propuesta, por un importe de \$us. 20.000,00 (veinte mil 00/100 Dólares estadounidenses), con validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha fijada para la presentación de propuestas y que debe ser emitida por Instituciones Financieras autorizadas por la APS o Instituciones autorizadas por la ASF, según corresponda, con una calificación mínima de A+ (opcional en función a la política de la Entidad Financiera) misma que debe cumplir con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a primer requerimiento. Consultamos si se acepta la Póliza de Garantía de Seriedad de Propuesta o si se presenta una Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, solicitamos que la garantía sea en bolivianos, convertido al tipo de cambio oficial. Aclaración: Debe ser Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta y en moneda dólares.
- Consulta: En el inciso h) del punto "Documentación Legal" del apartado "2.2 CONTENIDO DEL SOBRE" se solicita la presentación del Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS actualizado en copia simple, pero en el punto 3.1 del apartado 3 DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS DEL ANEXO 1: CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN PÚBLICA y en el primer punto del apartado DOCUMENTOS PARA POSTULACION DEL ANEXO 2: PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA, solicitan que el Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS que se presente debe ser en copia legalizada. Agradecemos indicarnos si este documento debe ser presentado en copia simple o copia legalizada. Aclaración: El documento a presentar debe ser Copia Legalizada.
- Consulta: En el inciso i) del punto "Documentación Legal" del apartado "2.2 CONTENIDO DEL SOBRE", solicitan la presentación del Formulario Curriculum Vitae de los Principales Ejecutivos (Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico o Jefe Técnico y el Gerente Comercial o Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial) de acuerdo al Anexo 4 del pliego de Condiciones. Agradecemos confirmarnos si los Curriculums que serán presentados, deben ser documentados. Aclaración: Deben ser presentados en el formato del Anexo 4 adjunto al pliego, no es necesario ser documentados.
- Consulta: En el inciso O) del punto "Documentación Legal" del apartado "2.2 CONTENIDO DEL SOBRE", solicitan una Garantía de cumplimiento de contrato, la compañía se compromete en caso de ser adjudicada de presentar la garantía de contrato por el importe de \$us. 150.000,00 (ciento cincuenta mil 00/100 dólares estadounidenses), con validez de noventa (90) días calendario adicionales al plazo de vigencia del contrato. El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato se establecerá en el mismo Contrato. Consultamos si se puede presentar una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato o si se debe presentar una Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato, solicitamos que la garantía sea en bolivianos convertido al tipo de cambio oficial. Aclaración: Se debe presentar la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato expresado en dólares.
- Consulta: En el Anexo 10 (SLIP DE COTIZACIÓN), indican que se debe poner número de Resolución Administrativa, Código de Registro y Póliza. Siendo que esta primera etapa es la presentación de ofertas, aclaramos que no contamos con el dato del Número de Póliza, por lo que los campos citados anteriormente, serán reportados en blanco. Aclaración: Se tiene presente y se considerará al momento de la evaluación.
- Consulta: En el Anexo 10 (SLIP DE COTIZACIÓN), indican que Cartera Vigente o Antigua se asegurará la cartera antigua mantiene las condiciones y coberturas vigentes al 31/03/2024, manteniendo los recargos y exclusiones al 31/03/2024. Aclaración: Ambas carteras deben aplicarse con las nuevas coberturas, tanto Antigua y Nueva, respetando los recargos y exclusiones.
- Consulta: En el Anexo 10 (SLIP DE COTIZACIÓN) en el apartado CAPITAL ASEGURADO indican que el Capital Asegurado durante la vigencia de la póliza corresponderá para la cobertura de Fallo Completo o Invalidez Total y Permanente de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, al Valor del Saldo Insoluta de la Deuda considerando tanto el capital como los intereses corrientes que se devenguen; y para las coberturas Adicionales, corresponderá al valor establecido en el certificado de Cobertura Individual. Consultamos si LA PROMOTORA ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA pagará la prima respectiva por los intereses corrientes, para considerarlos dentro del Saldo Insoluta de la deuda que se liquidará mensualmente. Aclaración: Se pagará la prima correspondiente al saldo insoluta (capital + intereses) para la cobertura de ambos.
- Consulta: En el Anexo 10 (SLIP DE COTIZACIÓN) indican que las aprobaciones de la compañía tienen una validez de 6 meses desde la aprobación hasta el desembolso del crédito. Agradecemos considerar que siendo que el período de la Aceptación, respecto al desembolso de Desgravamen, solicitamos que este período se acorte a 90 días, en consideración a que el estado de salud del cliente puede variar considerablemente. Aclaración: La validez de las aprobaciones deberán ser por 6 meses según lo estipulado en el Pliego de Licitación.
- Consulta: En el Anexo 10 (SLIP DE COTIZACIÓN) indican que "Corresponderá a la Entidad Financiera de Vivienda "LA PROMOTORA", realizar la evaluación y autorización de los formularios de Declaración de Salud, en caso de que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones: a) Para los créditos o créditos hasta \$us. 150.000 o Bs. 1.044.000, que no presenten respuestas positivas en el formulario de Declaración de Salud (excepto el número uno)", Agradecemos aclararnos a qué se refiere el "número uno". Aclaración: Refiere a la pregunta uno de la Declaración Jurada de Salud (¿tiene o ha tenido alguna enfermedad que requirió hospitalización?)
- Consulta: En el Anexo 10 (SLIP DE COTIZACIÓN) indican en el apartado APROBACION AUTOMÁTICA que la "Aprobación automática sólo con llenado de la declaración jurada de salud y solicitud de seguro cumplimiento con la relación de peso estatura y no teniendo ninguna observación en el llenado de la declaración jurada de salud para créditos de \$us. 7.001,00 hasta \$us. 150.000,00, de acuerdo con la Tabla de Requisitos de Admisibilidad." Agradecemos considerar el Límite de Cobertura Automática de \$us. 40.000, considerando la Cartera de La Promotora Entidad Financiera de Vivienda. Aclaración: La aprobación automática para solicitudes se tomará en cuenta para créditos de \$us 7.001,00 hasta \$us 40.000,00
- Consulta: En el Anexo 10 (SLIP DE COTIZACIÓN) indican que en caso de ocurrir un siniestro, el Tomador o Contratante tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles desde que tuvo conocimiento del hecho, para comunicarlo a la Compañía aseguradora. Los plazos estipulados para dicho efecto serán aplicables al Tomador o Contratante y no al Asegurado o Beneficiario. De acuerdo al Reglamento de Desgravamen Hipotecario aprobado mediante Resolución Administrativa No. APS/DS/No. 667-2016, otorga un plazo de 15 días para realizar el aviso de siniestro, por lo que agradecemos mantener el plazo establecido. Aclaración: Se toma en cuenta y se acepta el plazo de 15 días de aviso de siniestro.
- Consulta: Agradecemos considerar el siguiente texto en la condición de Errores y Omisiones que se encuentra en el Anexo 10 (SLIP DE COTIZACIÓN): "La compañía considerará bajo cobertura y por hasta noventa días aquellos casos que por error u omisión del Tomador y comprobado por la Compañía no hayan sido considerados en los reportes mensuales proporcionados por el Tomador de la póliza, previo cumplimiento de requisitos de asegurabilidad establecidos en la Póliza, de acuerdo a la edad y capital asegurado. Por lo tanto, las primas que no se hubieran liquidado, deberán pagarse en caso de que la Compañía acepte el caso y se deducirá de la indemnización en caso de siniestro. Queda establecido que la compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar las rectificaciones solicitadas, cuando los riesgos declarados en la rectificación escapen de los parámetros de aceptación en cuanto a edades de ingreso, montos de los préstamos, riesgos agravados por salud, ocupación u otros". Aclaración: Se aprueba incluir el primer párrafo del texto presentado. Cochabamba, 08 de marzo del 2024

P21165064/8

MEIA SIN PLÁSTICO *Los Tiempos*

- Lleva tu propia bolsa reusable
- Rechaza las bombillas
- Motiva a otras personas
- Utiliza un termo de agua
- Evita el uso de plásticos ser
- a ser parte del movimiento
- parte del movimiento

www.los-tiempos.com